

REFLEXIONES FINALES

Este trabajo ha sido dedicado a describir y comprender el contexto, las biografías y participaciones de los diputados oaxaqueños que fueron electos al Congreso Constituyente de 1916-1917, participaron en sus sesiones y firmaron el acta final.

Para tal efecto y con el propósito de dejar registro de su papel trascendente en los debates que produjeron la Constitución que aún nos rige, se recreó el ambiente histórico político nacional y local de las primeras dos décadas del siglo xx, se precisaron las biografías de esos nueve electos —no así Manuel García Vigil, quien no aparece acreditado en actas— y se sistematizaron sus intervenciones durante los trabajos de la asamblea.

En cuanto al contexto, parece evidente que la caída del régimen político presidido y controlado por oaxaqueños, que fueron sustituidos después de más de medio siglo por actores políticos procedentes del norte del país, provocó una concentración de fuerzas en el Estado para defender el bastión del antiguo régimen porfiriano.

La coyuntura de la asunción de la soberanía estatal y la separación de Oaxaca del pacto federal en junio de 1915, en medio de una serie de conflictos políticos cada vez más graves entre el gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza y el gobierno local, incluido el asesinato de su hermano Jesús Carranza en suelo oaxaqueño en enero de ese año,

fue determinante para que se integrara una diputación constituyente oaxaqueña que incluyó a personajes de todas las regiones del Estado.

Aquí cabe dejar constancia, por un lado, de la inteligente estrategia de Venustiano Carranza para reestructurar las bases del poder y relegitar al Estado en crisis, a la vez que, por el otro, hacer notar el papel en verdad reconstituyente de los diputados oaxaqueños en la medida en que su propia entidad se encontraba fuera del pacto federal desde junio de 1915.

En cuanto a las biografías, cabe poner en relieve que si bien siete de los nueve diputados electos eran oriundos de Oaxaca, los otros dos no oriundos (Luis Espinosa, de Chiapas, y Salvador González Torres, de Michoacán) tenían vínculos y habían colaborado con Oaxaca y los oaxaqueños.

De los nueve, la mayoría era joven pues apenas frisaban los 30 años, en promedio, cuando acudieron al Congreso Constituyente, y ya contaban con importante experiencia política en diversos pasajes de la revolución política y social durante los años previos: Espinosa tenía 31 años; Gómez, 24; González Torres, 31; Herrera, solo 26, abogado recién egresado del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca; Payán, 44; Pérez, únicamente 22 años (abogado y después profesor de derecho constitucional); Rivera Cabrera debió rondar los 30 años; Sánchez, 34; y Sosa, 37.

Es falso que se tratara de un grupo ausente, silencioso o poco participativo, muy por el contrario. El rastreo e identificación de sus intervenciones y menciones durante los debates muestra a Espinosa, de Ocozocuatula, con 92 incidencias, incluida su participación en el debate sobre los artículos 3o., 27, 123 y 130, de los más relevantes. Gómez, de Juchitán, tuvo 138 participaciones y menciones. González Torres, michoacano, 63 participaciones y menciones, y un sustancial debate sobre el artículo 20, además de la presentación de la iniciativa para garantizar los derechos de las mujeres. Herrera, de la ciudad de Oaxaca, 50 participaciones y menciones, especialmente en torno a los artículos 89,94, 95 y 96. Payán, de Tlaxiaco, 30 participaciones y menciones, aunque no debatió como orador. Pérez, de Tlacolula, 50 menciones y participaciones, incluida su intervención sobre el artículo

84. Rivera Cabrera, tehuantepecano, 130 menciones y participaciones, también abogado egresado del Instituto de Ciencias y Artes, y fue incisivo y decisivo al debatir sobre los artículos 30, 83, y 109. Sánchez, de Zimatlán, 34 menciones y participaciones, además de su intervención en torno al artículo 55. Sosa, de Tezoatlán, 27 menciones y participaciones, otro abogado del Instituto de Ciencias y Artes.

Si se permite referirlos aquí, los dos diputados oaxaqueños, Epigmenio Martínez por Puebla, y Arnulfo Silva, por Querétaro, tuvieron 80 y 49 menciones y participaciones, en el entendido de que sólo el primero intervino como orador sobre los artículos 3o., 16, 18, 21, 27 y 130

Por lo que respecta a las participaciones en los debates, es claro que Crisóforo Rivera Cabrera, oriundo de Tehuantepec, Oaxaca, puso de manifiesto, desde el principio, su experiencia como legislador pues había formado parte de la histórica XXVI Legislatura federal, que se enfrentó a Victoriano Huerta, y sus intervenciones fueron oportunas, pertinentes y relevantes.

Sin embargo, ello no debe dejar de lado el resto de las exposiciones y debates significativos de los que se ha dado cuenta.

En suma, los diputados de la bancada oaxaqueña participaron o fueron mencionados 491 veces y debatieron desde la validación de las credenciales hasta los artículos transitorios de la nueva Constitución de 1917.

Viene al caso hacer constar que esos nueve integrantes de la diputación oaxaqueña rindieron honor a su compromiso con las mejores causas del país y el Estado. Otro tanto debieron hacer los dos oaxaqueños que integraron las bancadas de Puebla y Querétaro.

Hoy, poco más de un siglo después de tan señeras actuaciones, su legado deberá servir de inspiración a las generaciones de hoy y mañana para contribuir a la renovación del proyecto histórico de México.

